

ministrativo, vacante en la plantilla de esta Comisión, con dotación anual de 13.500 pesetas de sueldo base y 24.600 pesetas de complemento de sueldo; un subsidio único del 30 por 100 sobre la suma de los dos conceptos anteriores; bienio del 5 por 100 del importe del sueldo, complemento de sueldo y subsidio único; un premio especial por mayor rendimiento de 40 pesetas por día trabajado y dos mensualidades extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y Navidad.

Las condiciones y circunstancias que habrán de concurrir en los aspirantes son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser Español, haber cumplido la edad de veintinueve años y no haber rebasado los cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función acreditar la posesión del título de Bachiller o su equivalente tener conocimiento de contabilidad del Estado y los suficientes de taquigrafía como para tomar al dictado durante cinco minutos, a la velocidad de 85 palabras por minuto, un texto, que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo máximo de cincuenta minutos.

Los opositores femeninos, además de reunir las condiciones anunciadas, deberán haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exentas de él.

Segunda.—Los que deseen concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que harán constar, expresa y detalladamente, que en su momento se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino así como que reúnen todas las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Comisión la cantidad de doscientas (200) pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que quienes consideren infundada su exclusión podrán interponer ante la Comisión recurso de reposición en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de dicha resolución en el citado «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al propio tiempo, se fijará local, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

Cuarta.—De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará constituido por el Vicepresidente de la Comisión, Ingeniero Director del Puerto y Secretario-Contador.

Quinta.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1954), con la salvedad de que, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden ministerial, el tercer ejercicio se considerará forzoso.

Sexta.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Séptima.—El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo antes indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación de méritos.

Octava.—Para lo no especificado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953, Orden circular número 13/1966, de 21 de abril, y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Puerto de Santa María, 4 de mayo de 1968.—El Vicepresidente.—El Secretario accidental, José L. López.—2.538-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo XI, «Construcción arquitectónica, curso primero. Maquinaria y medios auxiliares», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XI, «Construcción arquitectónica, curso primero. Maquinaria y medios auxiliares», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 6 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (avenida Juan de Herrera, Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar y a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de Oposiciones.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores durante los ejercicios.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Presidente, Roberto Terradas Via.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Guarda segundo.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 12 de febrero próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir la siguiente vacante:

Una plaza de Guarda segundo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D. Francisco Pérez Grande.
- D. Rafael Perálvarez Pérez.
- D. Valentín Gallardo Soria.
- D. Pedro Bautista Parra.
- D. Julio Punzano Bustos.
- D. Miguel Ruiz Gutiérrez.
- D. Francisco Galleja Ruiz.
- D. Juan Manuel Fernández Almagro.
- D. Julio Fernández Navio.
- D. Jacinto Hinojal Niño.
- D. Bernardo Álvarez Montes.
- D. Valeriano Muñoz Gómez.
- D. Alejandro González Gómez.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Adolfo Jiménez-Castellanos Conde, Ingeniero Jefe regional.

Vocales: Don Eduardo Blanco Grande, Ingeniero de Montes, y un representante de la Guardia Civil nombrado al efecto.

Secretario: Don Rafael Castiñeira Guzmán, Jefe Administrativo.

Presidente Suplente: Don Carlos Fernández-Martos Bermúdez-Cañete, Ingeniero Jefe de Servicio.

Vocales suplentes: Don José Antonio González Junguito, Ingeniero de Montes, y un representante de la Guardia Civil nombrado al efecto.

Secretario suplente: Señorita Teresa Lantí Criado, Oficial Administrativo.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la calle Cruz Conde, número 18, segundo, Córdoba, a las diez de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 18 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Jiménez-Castellanos Conde.